



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA BELKIS EVELYN BELMAR LAGOS
Y DOÑA MARIA TERESA BAEZA BARROS**

DECRETO (E) N° 5040

CHILLAN VIEJO, 02 de Octubre de 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, D/A (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que la Coordinadora del Programa Habilidades para la Vida y Psicóloga del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **BELKIS EVELYN BELMAR LAGOS**, Cédula de Identidad N° 14.094.147-6 y Doña **MARIA TERESA BAEZA BARROS**, Cédula de Identidad N° 12.712.219-2, asistan a la "JORNADA PROVINCIAL DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA" en la Comuna Pemuco, el día viernes 04 de octubre del 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a Doña **BELKIS EVELYN BELMAR LAGOS**, Cédula de Identidad N° 14.094.147-6 y Doña **MARIA TERESA BAEZA BARROS**, Cédula de Identidad N° 12.712.219-2, asistan a la "JORNADA PROVINCIAL DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA" en la Comuna Pemuco, el día viernes 04 de octubre del 2013 sin pernoctar.

2.-CANCELESE, combustible por el valor de \$ 10.000.- al Vehículo Toyota patente FFPS-14 y reembólese gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña Belkis Evelyn Belmar Lagos y Doña María Teresa Baeza Barros, el día viernes 04 de octubre del 2013 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto que corresponde al Presupuesto de Fondo JUNAEB del Programa Habilidades para la Vida a la cuenta complementaria N° 1140534.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / RMR /

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.